



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 1045

LITUECHE, 03 de Septiembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2021 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, entre otros.
- Que la Administración ha dispuesto contratar el servicio de alimentación mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 383 emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio de alimentación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal. El Decreto N° 597 del 09-08-2018 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, y Decreto N° 847 del 13-07-2018 que complementa Decreto N° 597.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, y adjudicación para la contratación mediante Contrato de Suministro para el Servicio de Alimentación.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Directora Desarrollo Comunitario
 - ✓ Secplac
 - ✓ Director de Transito
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACRV/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

